

*Historia del Arte*

## Admitidos:

- D. Jesús María Caamaño Martínez (1).
- D. Leoncio Cabrero Fernández (1).
- D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez (1).
- D. José Rogelio Buendía Muñoz (2).

## Excluidos:

- D. Santiago Alcolea Gil. (Por no justificar la función investigadora que alega con certificación expedida por cualquiera de los Centros enumerados en la letra D del número 2 del anuncio-convocatoria.) (2)

*Historia del Arte moderno y contemporáneo*

## Admitidos:

- D. Jesús María Caamaño Martínez (1).
- D. Leoncio Cabrero Fernández (1).
- D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez (1).

## Excluidos:

- D. Santiago Alcolea Gil. (Por no justificar la función investigadora que alega con certificación expedida por cualquiera de los Centros enumerados en la letra D del número 2 del anuncio-convocatoria.) (2).

*Filología latina*

## Admitidos:

- D. Víctor José Herrero Llorente (2).
- D. Millán Bravo Lozano (2).
- D. Vidal Eugenio Hernández Vista (2).
- D. Virgilio Bejarano Sánchez (1).
- D.<sup>a</sup> Carmen Castillo García (2).

## Excluidos:

- D. Juan Gil Fernández. (Por no concretar el certificado que aporta, acreditativo de la función docente, que ésta la ha desempeñado durante tres cursos completos.) (2).

*Lingüística latina*

## Admitidos:

- D. Millán Bravo Lozano (2).
- D. Vidal Eugenio Hernández Vista (2).
- D. Virgilio Bejarano Sánchez (1).
- D.<sup>a</sup> Carmen Castillo García (2).

## Excluidos:

- D. Víctor José Herrero Llorente. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación, ya que toda la documentación aportada por el interesado se ha aplicado al concurso-oposición a las plazas de Filología latina.) (2)
- D. Juan Gil Fernández. (Por no concretar el certificado que aporta, acreditativo de la función docente, que ésta la ha desempeñado durante tres cursos completos.) (2).

*Geografía general y de España*

## Admitidos:

- D. José Luis Martín Galindo (1).
- D. José Tortajada Pérez (2).
- D. Pedro Pérez Puchal (2).
- D. Francisco Quirós Linares (2).
- D.<sup>a</sup> Julia López Gómez (2).
- D.<sup>a</sup> María del Rosario Miralbes Bedera (2).

## Excluidos:

- D. Vocente María Roselló Verger. (Por faltar abono de derechos y tasas, ya que los recibos aportados por el interesado se han aplicado al concurso-oposición a la plaza de Geografía de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.) (1).
- D. Eusebio García Manrique. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación, ya que toda la documentación aportada por el interesado se ha aplicado al concurso-oposición a la plaza de Geografía de España de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.) (1).

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de

- (1) Concorre a los turnos restringido y libre.
- (2) Concorre solamente al turno libre.

Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Ramón Lorenzo Vázquez don José Mondéjar Cumpian y don Jesús Neira Martínez

Segundo.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor a la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al siguiente opositor:

Don Victoriano Luis Michelena Elissalt.

Segundo.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor a la cátedra de «Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),